



**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°42**  
**Reunión remota**  
**16 de junio de 2025**

**I. ASISTENCIA**

**a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO**

Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Elizabeth Mendoza	Consejera Superior
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Tabatha Estay	Presidenta Federación de Estudiantes del campus San Joaquín

**b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO**

Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

**c. INVITADOS(AS)**

Javiera Palacios	Socióloga Dirección de Planificación y Desarrollo
------------------	---

**II. TABLA:**

- Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos no territoriales en estudio
- Preparación lineamientos territoriales “maduros”
- Preparación consulta lineamientos no territoriales “maduros”

**III. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La reunión comienza con la presentación de la tabla de contenidos a cargo del Sr. Carlos Castro. En relación con la tabla propuesta para la octava sesión del Consejo Directivo, se presentan algunos ajustes que son revisados y discutidos durante la reunión.

A continuación, se informa que se ha recibido un correo del Sr. Agustín González, integrante del Consejo Directivo, solicitando la actualización de documentos en el sitio web de la Secretaría General y en la página oficial del proceso de modificación de Estatutos. Se acuerda comprometer la disponibilidad de dichos materiales para el martes 17 de junio.

Durante la revisión del acta anterior, la Sra. Yéssica Aguilera plantea observaciones al lineamiento “Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares”. En virtud de lo anterior, se acuerda revisar completamente dicho lineamiento durante la presente reunión. La Sra. María Begoña Aguilar manifiesta que la definición de “emplazamiento” debería establecerse a nivel estatutario, y no relegarse a reglamentación secundaria. La Sra. Verónica Gruenberg coincide con esta apreciación, advirtiendo que la redacción actual puede prestarse a malas interpretaciones.

El Sr. Raúl Stegmaier respalda la necesidad de discutir en profundidad este punto en el Comité Ejecutivo, dado que será un tema sensible en el Consejo Directivo. El Sr. Esteban Díaz valora la observación planteada, reconociendo el esfuerzo realizado por consensuar un texto previo. El Sr. Roemil Jorquera indica que la redacción vigente fue construida integrando observaciones anteriores, y que aún no se ha discutido este lineamiento como parte de un modelo organizacional integral. El Sr. Carlos Castro señala que no hacer referencia a los emplazamientos en los Estatutos ha sido ampliamente discutido y acordado y que las definiciones sobre emplazamientos serán abordadas específicamente en el eje de organización académica. Finalmente, se acuerda incorporar las observaciones realizadas y se aprueba el acta N°41

El Sr. Ricardo Gaete menciona que en el acta de la reunión N°37 se incorporó un resumen de la entrevista realizada a la Sra. Isabel Hernández, Secretaria General de la Universidad de Talca, documento que fue elaborado por el Sr. Roemil Jorquera y validado por la autoridad mencionada. El Comité Ejecutivo acuerda incorporarlo en el acta de dicha reunión.

Posteriormente, el Sr. Roemil Jorquera presenta la versión actualizada de las actas N°06 y N°07 del Consejo Directivo. Se acuerda que éstas serán revisadas durante la jornada, con el objetivo de someterlas a aprobación en la reunión N°43, programada para el día siguiente, martes 17 de junio, entre las 11:00 y 12:00 horas.

El Sr. Carlos Castro expone un resumen de los lineamientos y decisiones críticas agrupadas por materia. En lo relativo a la triestamentalidad, se debaten diferentes escenarios sobre la incorporación del derecho a voto para estudiantes y paraacadémicos/as en el Consejo Superior, considerando la posición que pueda adoptar el Consejo Directivo. Se reconoce que existe un respaldo más amplio para conceder derecho a voto al/a la representante de paraacadémicos/as, mientras que en el caso de representantes de estudiantes el apoyo se limita, hasta ahora, al derecho a voz.

Durante la discusión, se enfatiza la necesidad de justificar de manera consistente por qué se avanzaría con el voto para un estamento y no para otro. Se presentan argumentos a favor y en contra, y se concluye que, si se analiza el derecho a voto para un estamento, debe también considerarse para el otro. Se acuerda proponer al Consejo Directivo avanzar con una consulta diferenciada para ambos estamentos, reconociendo los distintos niveles de apoyo institucional existentes.

Se revisa y aprueba la propuesta de tabla para la sesión N°08 del Consejo Directivo.

Respecto del primer punto de la reunión, se revisa nuevamente en profundidad el lineamiento sobre “mantener el domicilio institucional de la UTFSM”. Tras un intercambio de opiniones, se acuerda una nueva redacción del lineamiento, que será presentada como parte del material de trabajo en la sesión N°8 del Consejo Directivo (página 13).

Posteriormente, se revisan los lineamientos en formato ficha relativos al derecho a voto de paraacadémicos/as y estudiantes en el Consejo Superior, que serían eventualmente presentados al Claustro Pleno en una próxima consulta, previa aprobación del Consejo Directivo.

Se confirma que el lineamiento sobre los requisitos para asumir Vicerrectorías será presentado al Consejo Directivo en su estado actual, sin someterse a consulta en esta etapa.

Finalmente, el Sr. Roemil Jorquera presenta consideraciones técnicas sobre la consulta en urna, resultado del análisis del Reglamento de General de Elecciones y de una reunión sostenida con la Secretaria General, Sra. María José Contreras. Se acuerda reforzar los procedimientos para garantizar la claridad y transparencia del proceso. Con esto, se da por finalizada la sesión.

## **ACUERDOS**

### **ACUERDO N°01**

Se aprueba la tabla revisada para la sesión N°08 del Consejo Directivo, incorporando los ajustes presentados durante la reunión.

### **ACUERDO N°02**

Se aprueba el acta de la reunión N°41 del Comité Ejecutivo, incorporando las observaciones realizadas.

### **ACUERDO N°03**

Se acuerda someter a revisión las actas N°06 y N°07 del Consejo Directivo durante el día, con el objetivo de aprobarlas en la reunión del martes 17 de junio.

### **ACUERDO N°04**

Se acuerda proponer al Consejo Directivo incorporar dentro de una futura consulta el derecho a voto en el Consejo Superior para representantes de estudiantes y paraacadémicos/as, considerando preguntas diferenciadas para cada estamento y reconociendo los distintos niveles de apoyo existentes.

### **ACUERDO N°05**

Se aprueba la nueva versión del lineamiento “Mantener el domicilio institucional de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares”, incluyendo las precisiones acordadas durante la sesión (página 13 de la presente acta).

### **ACUERDO N°06**

Se acuerda que el lineamiento sobre los requisitos para asumir Vicerrectorías será presentado al Consejo Directivo en su estado actual.

### **ACUERDO N°07**

Se aprueban las recomendaciones sobre procedimientos técnicos para la consulta en urna, inspirada a partir del análisis del Reglamento General de Elecciones y validadas con la Secretaría General; no obstante, la consulta no está regulada por la normativa mencionada anteriormente.

## **COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS Reunión N°42**

### **ANEXO**

## Fase II: Actualización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

### Espacio de Trabajo Comité Ejecutivo Actualización y Modernización de Estatutos Reunión N°42

16 de junio de 2025

#### Tabla reunión N°42 Comité Ejecutivo Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"





**Tabla reunión N°42**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- 1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo**
2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"



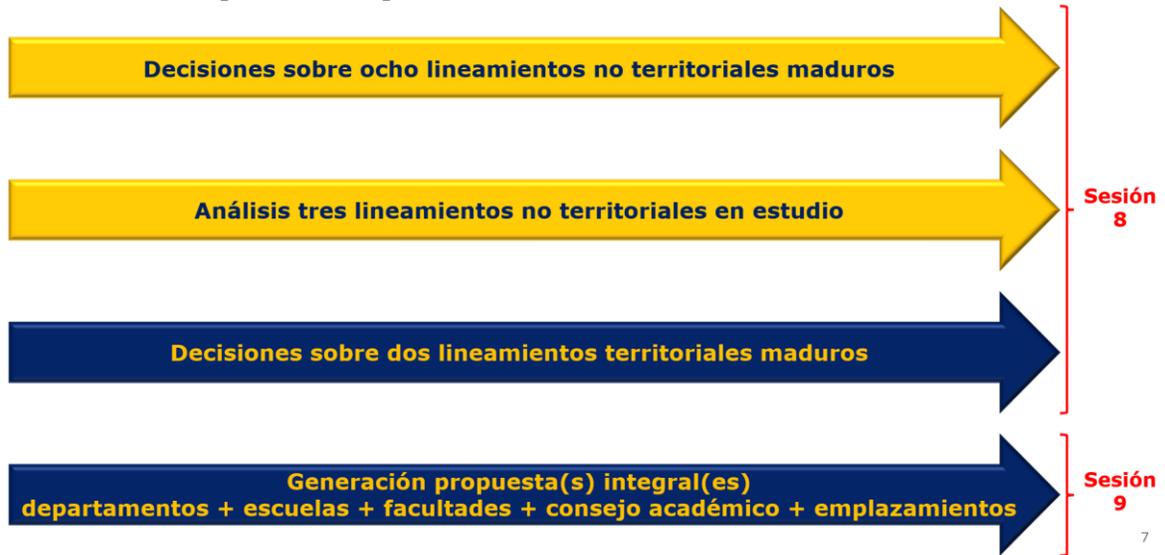
**Tabla reunión N°42**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
- 2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo**
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"





## Propuesta para avanzar en lineamientos



## Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo

Tabla
1. Actas sesiones 6 y 7 Consejo Directivo
2. Principales hallazgos y conclusiones del Claustro Pleno
3. Propuesta de abordaje de lineamientos en estudio
4. Decisiones sobre lineamientos no territoriales maduros
5. Consulta en urna sobre lineamientos no territoriales maduros
6. Análisis lineamientos no territoriales en estudio
7. Decisiones sobre lineamientos territoriales maduros
8. Solicitud del profesor Patricio Häberle

1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"



---

## Lineamientos no territoriales en estudio

- Establecer como integrantes del Consejo Superior a un/a representante del estamento de paraacadémicos, con derecho a voz y voto
- Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos representantes del estamento de estudiantes, con derecho a voz y voto
- Especificar eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior

1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"



---

## Lineamientos territoriales "maduros"

- Establecer denominación única de "Departamento", manteniéndolos como el núcleo de la actividad académica
- Eliminar restricción de "Académico" para asumir Jefatura de Unidad

1. Actas reuniones 24 a la 30 y 41 del Comité Ejecutivo
2. Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
3. Revisión propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
4. Preparación lineamientos no territoriales en estudio
5. Preparación lineamientos territoriales "maduros"
6. Preparación consulta lineamientos no territoriales "maduros"



## Consideraciones para *Consulta en Urna*

Los siguientes elementos están basados en el *Reglamento General de Elecciones*

### **TRICEL**

- Solicitud de Secretaría General a Tricel Central y Tricel de Campus y Sedes.
- Informar modalidad de votación, duración, constitución de las mesas receptoras de sufragio, el día y el formato para el recuento de votos.

### **Rol de Secretaría General**

- La votación misma será organizada por el Secretario/a General.

### **Acto de convocatoria**

- Definición del proceso de consulta, formato presencial, indicación de los medios de difusión, fecha de publicación de la nómina de decisiones, fecha y horario de votación, fecha de la publicación que registra resultados (acta).
- A acordar en el Consejo Directivo.

### **Ejercicio de derecho a voto**

- Padrón electoral, cédula de identidad o la tarjeta que acredita la pertenencia a la Institución.
- Voto anticipado.

### **Escrutinio**

- Escrutinio el mismo día.
- Votos clasificados en: válidos, blancos o nulos. Quórum para el cálculo de resultados (votos válidamente emitidos, descartando votos nulos o blancos)

## Consulta en urna

### Contenido de la consulta:

- Convocatoria
- Texto de la ficha de cada lineamiento por separado

### Respuestas a solicitar:

- Sí/No

### Información previa a entregar:

- Ficha de cada lineamiento
- Fecha de envío: 30.06.2025

### Difusión previa:

- Consejos de Departamentos
  - CEAC & CEAS
  - Visitas a emplazamientos
  - Cápsulas de video
- } Por definir

### Modalidad:

- Urna

### Organización:

- Tricel
- Secretaría General

### Duración:

- 1 día

### Fecha:

- 10 de julio

### Horarios:

- Concepción:
- San Joaquín:
- Valparaíso:
- Viña del Mar:
- Vitacura:

### Recuento de votos:

- Fecha:
- Horario:
- Lugar:

16

## Propuesta de formato para consulta en urna

### Alternativas

P1. Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior, ¿está usted de acuerdo con la siguiente propuesta de lineamiento?

P1. ¿Está usted de acuerdo con el lineamiento propuesto para incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior?

P1. ¿Está usted de acuerdo con la siguiente propuesta para incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior?

### Lineamiento

Incorporar, en los Estatutos, a la Contraloría General bajo dependencia directa del Consejo Superior (CS).

Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:

- su definición y funciones esenciales, basadas en lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS).
- la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, y será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS.

Observación: *las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la contraloría general serán establecidos en el ROCS.*

Respuesta: \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No

17

## Alternativas para el orden de las preguntas

### Documento de Consejo Directivo

Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior

Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior

Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento

Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno

Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares

Actualizar los principios fundamentales de la institución

Aplica la obligación normativa y compromiso UTFSM

**Percepción de mayor consenso a menor consenso**

**Aleatorio**

18



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

## Fase II: Actualización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

**Espacio de Trabajo  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos  
Reunión N°42**

16 de junio de 2025

## Ficha de lineamiento

<b>Título</b>	<b>Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares</b>
<b>Texto</b>	<p>Mantener el domicilio legal y la Casa Central de la Institución en la ciudad de Valparaíso, desarrollando su quehacer en esta ciudad y en otros territorios.</p> <p><del>En los Estatutos se eliminará la referencia a los emplazamientos en particular, no obstante, se incluirá una descripción de su arquitectura y gobernanza básica.</del></p> <p><del>En los Estatutos no se hará diferencia entre los emplazamientos.</del></p> <p>Los emplazamientos donde la institución desarrolle su quehacer tendrán una denominación única cuya arquitectura y gobernanza básica estarán definidas en los Estatutos.</p> <p>Observación: <del>podría existir un reglamento orgánico, algunos elementos se definirán en esta normativa y otros a definir en los Estatutos.</del> <i>en un reglamento orgánico único se que definirá los detalles asociados a la Casa Central y emplazamientos bajo una única denominación.</i> Este reglamento <del>el cual</del> reemplazará a los actuales reglamentos orgánicos de Casa Central (ROAC) y de Sedes (ROS).</p>
<b>Recursos requeridos</b>	No se requieren recursos adicionales a los actuales en esta propuesta en específico.
<b>Reglamento(s) necesario(s) de actualizar o crear</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Orgánicos de Casa Central (ROAC).</li> <li>• Reglamento Orgánico de Sedes (ROS).</li> <li>• Reglamento Orgánicos de Administración Superior (ROAS)</li> </ul>
<b>Plazo de implementación</b>	Inmediato, entrada en vigencia de los Estatutos
<b>Otras consideraciones</b>	<p><b>Decisiones que deberán tomarse</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es necesario “distinguir” a la Casa Central de los emplazamientos? Es decir, debiera la Casa Central tener la misma “gobernanza” que los demás lugares?</li> <li>• Denominación de los emplazamientos en donde se ejerce actividad de formación: Campus o Sede</li> <li>• ¿Elección o designación de Director/a?</li> <li>• Funciones y atribuciones de la Dirección del “lugar”.</li> <li>• Forma de asignación presupuestaria para garantizar el desarrollo armónico y pertinente.</li> </ul>